



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0037001/2019

VISTO:

la nota presentada por la **Lic. María Elena Dalmas**, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:0033812/2019 se tramita la renuncia definitiva de la Lic. Dalmas, a partir del 01 de agosto de 2019, para proseguir el trámite jubilatorio;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Dalmas se desempeñó en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Seminario-Taller Práctica y Residencia – Área Psicología, con vencimiento de designación el 21 de febrero de 2020, y registra una antigüedad de 30 años y 2 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Lic. **MARÍA ELENA DALMAS**, Legajo 30420, 26 (veintiséis) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Seminario-Taller Práctica y Residencia – Área Psicología, de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la reglamentación vigente.


ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0900

cpk

  
Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
- U.N.C.